



HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nro. 50 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 08/ABRIL/2021 A
LAS 8:00 A.M.

Mónica Pérez Marín
MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 7 de abril de 2021

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	Nº 05001 41 05 002 2021 00 149 00
ACCIONANTE	ELKIN FABIAN CASTILLO CEBALLOS
ACCIONADOS	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A
AUTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN Y ORDENA REMITIR AL SUPERIOR

Por su procedencia y oportunidad se concede la impugnación interpuesta por el accionante contra la sentencia proferida por este Despacho el 5 de abril de 2021.

Como consecuencia de ello, se ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), con el fin de que se conozca la impugnación presentada en término. El recurso se concede en el efecto devolutivo. (artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991.)
s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2678731474d2ec663d4cfe253c447bfdc8b7804c59ecc0ccf6bcfcc866fb584e
Documento generado en 07/04/2021 12:19:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>
o Por medio del Código QR

